

ISABEL MUÑOZ SÁNCHEZ, como Presidenta de la Asociación “Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio”, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de Salamanca con el número 2462 el día 13 de Diciembre de 1999,

EXPONGO:

Que el edificio situado en la calle La Rúa nº 49-51, en la ciudad de Salamanca, está catalogado en el Plan General de Ordenación Urbana, contando con una protección estructural.

Que dicho edificio se encuentra en un estado desastroso de conservación, con una parte del mismo destruida y la otra en grave proceso de degradación.

Que el edificio cuenta, además, con un apuntalamiento que ya se alarga siete años en el tiempo.

Que en el edificio se llevó a cabo un derribo incontrolado, lo que motivó una inspección y un decreto municipal que obligaba a los propietarios, en el año 2006, a instalar una cubierta provisional, a proteger los tabiques y muros y a tapar todos los huecos de la fachada, entre otras acciones.

Que nada de esto ha sido llevado a cabo, ni se conoce que se haya procedido a adoptar ninguna medida por parte del Ayuntamiento de Salamanca, lo que supone un claro incumplimiento de sus propios decretos.

Que el edificio es un peligro para la seguridad de los viandantes, por lo que no resulta comprensible que no se adopte ninguna medida de actuación directa por parte del Ayuntamiento de Salamanca, procediendo a obligar a los dueños, perfectamente conocidos, a llevar a cabo las labores indicadas en el decreto.

Por todo ello,

SOLICITO:

Que se haga cumplir a los propietarios del edificio con todas y cada una de las condiciones fijadas en el decreto de 24 de febrero de 2006, procediendo a instalar una cubierta provisional con los canalones y bajantes necesarios, a proteger los tabiques y muros, a tapar todos los huecos de la fachada y de los muros y tabiques posteriores.

Que se dé traslado a la Policía Municipal, en caso de que no se haya efectuado, de los acuerdos del decreto citado y se asegure de su cumplimiento.

Que se impongan a los propietarios del edificio las máximas sanciones posibles por el flagrante incumplimiento del decreto municipal citado.

Salamanca, a 25 de mayo de 2009.

**ILMO. SR. ALCALDE DE SALAMANCA.**

**COMISION TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SALAMANCA.**